

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/19799
A: 01 SEP 92
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.L.P. P.V.S.
M.T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C.

ANT. : Gab. Pres (O) 92/3942, de
10.8.92., Sr. Jefe de Gabinete
Presidencial.

MAT. : Sobre postulación de persona que
indica.

SANTIAGO, 27 AGO 1992

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. ADA RODRIGUEZ VILLANUEVA
Temuco 443
Rahue Bajo
Osorno - X Región

En atención a su carta direccionada a S.E. el Presidente de la República, relacionada con su interés por ingresar a nuestra Institución, cumpro con informar a Ud. que a la fecha no hay llamado a concurso para personal femenino de vigilancia, sin embargo, deberá estar atenta a la publicación que se efectúe para tales efectos a objeto de que postule, siempre que cumpla con los requisitos que para ello se exigen, los cuales son los siguientes:

- Ser chilena
- Tener entre 18 y 23 años de edad, al momento de acuartelarse en la Escuela.
- Ser soltera
- Haber cursado y aprobado, a lo menos, el 2º año de enseñanza media
- Tener 1.58 mts. de estatura a lo menos
- Tener salud apta para desempeñar funciones en cualquier lugar del territorio de la República, según lo determine la Comisión Médica de Gendarmería de Chile.

Es cuanto se informa para los fines pertinentes, agradeciendo su deseo de pertenecer a nuestro Servicio.



Saluda a Ud.

ISIDRO SOLIS PALMA
Director Nacional

DISTRIBUCION:

- = Srta. Ada Rodríguez Villanueva
Temuco 443 - Rahue Bajo
Osorno
- = Departamento de Personal
- = Oficina de Partes
- = c.c. Sr. Jefe de Gabinete Presidencial